



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: DEJA SIN EFECTO ASIGNACION DE RECURSOS A FUNDACIÓN CALETA QUINTAY EN EL MARCO DEL FONDO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS AÑO 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N°

11.DIC.2019* 2322

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

La Ley N° 21.045 de 2017, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017, el D.F.L. 5.200 de 1929; el D.S. N° 6.234 de 1930, todos del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y el D.S. N°1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 29, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 001 e Ítem 03, Asignación 006, consigna recursos para financiar el Fondo de Mejoramiento Integral para Museos 2019;
2. Que, mediante la Resolución Exenta N°784, de fecha 27 de mayo de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las bases de la convocatoria 2019 del "Sistema de Selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos", con el fin de colaborar con las áreas de equipamiento y mobiliario, y colecciones; y, que, mediante Resolución Exenta N°831, de 7 de junio de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se modificaron las bases sólo en cuanto se incorporó un numeral faltante respecto a los montos máximos que se financiarían por medio del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos, convocatoria 2019, en sus distintas categorías;
3. Que, por medio de la Resolución Exenta N°495 de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio del Patrimonio Cultural, de fecha 17 de julio de 2019 y Resolución Exenta N°505, de fecha 23 de julio, de la misma unidad, se publicó la nómina de proyectos admisibles e inadmisibles que postularon al Fondo; y, que, mediante Resolución Exenta N°1253, de 6 de agosto de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se resolvieron apelaciones presentadas en contra de la resolución que declaró inadmisibles proyectos, incorporándose, a la nómina de postulaciones admisibles, dos nuevos proyectos;
4. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 1410 de fecha 21 de agosto del 2019 de la Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se publicó la lista de los proyectos beneficiados con recursos del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2019, entre los cuales se encuentra el Museo Ex Ballenera Quintay dependiente de la Fundación Caleta de Quintay.
5. Que, conforme con lo resuelto en la resolución citada en el párrafo anterior del presente acto administrativo, a la Fundación Caleta Quintay le fue asignada una suma total de \$ 35.000.000 (Treinta y cinco millones de pesos) para implementar el proyecto de Equipamiento Museográfico "Museo Ex Ballenera Quintay: memoria y futuro."

6. Que, con fecha 2 de diciembre del 2019 se recibe correo y carta del equipo ejecutor del proyecto informado su renuncia a la ejecución del proyecto en cuestión y, con esa misma fecha, se recibe correo de parte del representante legal de la Fundación Caleta de Quintay reiterando esa información, indicando dos posibles vías para la solución de la situación, esto es: renunciar a la ejecución del proyecto, poniendo fin al contrato suscrito, pero no aprobado aún por resolución; o presentar una modificación al proyecto con un equipo diferente.

7. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, luego de analizar y evaluar la situación, informa al representante legal de la Fundación Caleta de Quintay, por medio del Subdirector de Museos del servicio, que el cambio del equipo ejecutor y cualquier variación sustancial al proyecto implicaría una nueva evaluación del mismo, y que los tiempos administrativos asociados a la disponibilidad de recursos financieros no lo hacen viable, de manera que se acepta la propuesta de la renuncia a la ejecución del proyecto por parte de la Fundación Caleta de Quintay, correspondiendo, de esta forma, dejar sin efecto la asignación de recursos resuelta en favor del proyecto adjudicado indicado mediante Resolución Exenta N° 1410, de fecha 21 de agosto del 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

EXENTA

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la asignación de recursos resuelta mediante Resolución Exenta N° 1410, de fecha 21 de agosto del 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, única y exclusivamente respecto de la Fundación Caleta de Quintay, correspondiente a la suma de \$ 35.000.000 (Treinta y cinco millones de pesos), en razón de la renuncia de dicha entidad privada a la ejecución del proyecto postulado adjudicado, de Equipamiento Museográfico, denominado "Museo Ex Ballenera Quintay: memoria y futuro."
2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal institucional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DIRECTOR
NACIONAL

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ

DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/IMC/ATT

Distribución

- Subdirección Nacional de Museos
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- División Jurídica SNPC
- Archivo Oficina de Partes SNPC.

001810